

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BANDE (ORENSE)

El Juzgado de Primera Instancia de Bande (Orense).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Gerarda Rodríguez Alvarez, sobre declaración de fallecimiento de su tío, don Jesús Alvarez Cota, nacido en 2 de enero de 1874 en el pueblo de Ribero, Municipio de Bande, hijo legítimo de Juan y de Josefa, y de cuyo domicilio se ausentó en su juventud para Norteamérica, no teniéndose noticias del mismo pasa de diez años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Bande a 6 de octubre de 1961. El Juez, Luis Gil Suárez.—El Secretario, Sergio Prol Pumar.—3.733 y 2.º 13-1-1962

BRIVIESCA

Conforme a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en Acto de Jurisdicción Voluntaria en Negocios de Comercio, número 53, de 1961, de los del Juzgado, por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía Mercantil «Julian González, S. A.», domiciliada en Briviesca, carretera de Santander, para el día 9 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y si procediere, en segunda convocatoria el siguiente día diez en el mismo lugar y hora, bajo la presidencia, en ambos casos, del Presidente del Consejo de Administración, don Julian González Gómez, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente Orden del día:

1.º Actividad económica y jurídico-fiscal de la Sociedad según el resultado de los libros contables.

2.º Formación del balance de la Sociedad para el ejercicio de 1960, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria, y propuesta sobre distribución de beneficios si los hubiere.

3.º Notificación a los Consejeros de los acuerdos adoptados por la Sociedad para elevarlos, en su caso, a escritura pública e inscribirlos en el Registro; y

4.º Autorización a los accionistas para transferir acciones a personas no accionistas, a fin de que puedan adquirir esa condición y formar parte del Consejo de Administración para completarle hasta el número mínimo de siete miembros, cumpliendo lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos.

Briviesca a 9 de enero de 1962.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—33.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid se tramita expediente, instado por don Rafael Maestro Martínez, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María del Carmen García Rodríguez, hija de José y de Petra, domiciliada últimamente en esta capital, ausentándose de la misma en el año 1938, sin que se hayan vuelto a tener noticias de ella.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Francisco G. Rosado.—El Secretario, Antonio San Dranguet.—8.962. y 2.º 13-1-1962

*

El señor Juez de Instrucción número 11 de esta capital tiene acordada la segunda subasta de los bienes embargados al procesado Segundo Segundo Bardera Bardera, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 288 de 1958, consistente en lo siguiente: Una motocicleta, marca «Montesa», matrícula número 129009, de 1 HP., motor número M-55.430, tasada en diez mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que el precio de subasta será el fijado en la tasación, con la rebaja de veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1961.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—85.

MANACOR

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Juez de Primera Instancia de Manacor.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria por doña Antonia Soler Bosch, vecina de Palma, sobre declaración de fallecimiento de su padre, Mateo Soler Lluís, quien en el año 1906 se ausentó de Manacor, donde residía, para ir a Cuba, sin que desde el año 1907 se tenga noticia alguna sobre su paradero y existencia.

Dado en Manacor a 25 de octubre de 1961.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva.—El Secretario (ilegible).—129. 1.º 13-1-1962

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bernardo Elio Zubizarreta, en nombre y representación de don Ignacio González Platas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra la Compañía «Industrias Metalúrgicas Tingel, S. A.», en reclamación de dos millones trescientas, cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que son los siguientes:

Conjunto industrial sito en la jurisdicción o término de Rentería, formado por los edificios que luego se dirán, y cons-

truido sobre un terreno que mide dos mil ochocientos veintiséis metros noventa y dos decímetros cuadrados, de los que mil ciento cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados constan ya inscritos registradamente, y los restantes mil seiscientos sesenta y nueve metros cuarenta y dos decímetros cuadrados son objeto de expediente de inscripción de exceso de cabida. Linda la total finca terrenos y edificios: Por Oeste, que es su frente, con la carretera de Rentería a Astigarraga, también llamada de las Ventas de Astigarraga, en una línea recta de setenta y seis metros setenta y dos centímetros; por Este, o fondo, en una línea sinuosa, con un riachuelo y regata; por Norte izquierda, entrando en una sola línea de cuarenta y seis metros diecisiete centímetros, con propiedad de la «Compañía Nacional de Oxígeno» y por Sur, derecha, entrando, en una línea recta de treinta y nueve metros setenta y dos centímetros, con resto de la finca matriz número 1.166, propiedad de «Fundiciones Echeverría, S. A.». La parte edificada de la finca está constituida por las construcciones siguientes:

a) Pabellón A.—Con dos plantas, destinadas, la baja, a nave de refinería, y la alta, a diversos depósitos, laboratorio y oficinas.

b) Pabellón B.—También de una planta y un altillo, con destino, la parte baja, a almacén y depósito de ácidos y grasas, y el altillo a depósito calentador de agua y batidora para saporificar.

c) Pabellón C.—Destinado en una sola planta, a taller, que se encuentra situado como un anexo al pabellón B, con el que se comunica.

d) Cuarto de calderas, de una sola planta, que une a los dos pabellones industriales A y B.

e) Depósito de residuos, constituyendo una pequeña nave de un solo piso.

f) Cochera de carros, anexa al pabellón A.

g) Almacén garaje.

h) Almacén de chatarra.

La superficie edificada en todas sus plantas de los relacionados edificios totaliza mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, siendo su construcción de gran solidez, con pies derechos y armaduras de buena madera, suelos de cemento continuo y varios depósitos subterráneos.

Dentro de tales edificios se encuentran instalados la maquinaria utilitaria y elementos de producción siguientes:

En el patio situado entre los dos pabellones A y B se encuentra una caldera de vapor, tipo locomóvil, de catorce metros cuadrados de superficie de calefacción, para la alimentación de vapor a los serpentines de calefacción de los aparatos destinados a fabricación.

En el pabellón A y en sus dos plantas y subterráneo, se encuentra la instalación de extracción de aceite de hígado de pescado, con capacidad para siete mil kilogramos de aceite por jornada de ocho horas; consta de un gramo compresor, depósito de almacenamiento de hígados y de recogida de residuos y aparatos de decantación de aceite.

En este mismo pabellón se encuentra la instalación de refinería para el tratamiento de los aceites de primera extracción y aceites brutos, con capacidad de diez mil

kilos de aceite en jornada de ocho horas, componiéndose de los siguientes elementos: Una batidora de tres mil kilos de capacidad, dos depósitos alimentadores, aparato decolorador por carbón activo y tierras decolorantes, filtros prensas para presiones de hasta ocho kilogramos y depósito subterráneo para enfiar el aceite y pase a una batería de filtros, con capacidad de tres mil kilos en jornada de ocho horas.

En el pabellón C está montada la instalación para la hidrogenación de aceites, con una capacidad de mil kilogramos en jornada de ocho horas, constando de un recipiente auto-clave de mil kilos de trabajo en presión de ochocientos kilos por centímetro cuadrado, provisto de un sistema de calefacción hasta doscientos centígrados; bomba de circulación para pase de aceite a la torre de reacción, para su mezcla por medio de un agitador de paletas; filtro prensa y aparatos de decoloración.

Goza esta finca, como procedentemente de la número 1.166, de una servidumbre de mediería mutua sobre la finca número 1.651, estando a su vez gravada con la misma servidumbre.

Actualmente, y a consecuencia de reformas efectuadas dicho conjunto industrial se halla destinado a talleres de metalúrgica, construcción, reparación y venta de maquinaria.

La hipoteca se hace extensiva a cuanto mencionan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y singularmente a los edificios de nueva construcción y a los objetos muebles que se hallen permanentemente colocados en la finca hipotecada para el ejercicio de la industria, y de una manera especial se entenderán hipotecadas también las instalaciones y maquinarias relacionadas en una hoja de papel común suscrita por los comparecientes, cuyas firmas reconoce digo, conoce y legitima y que se incorpora al final de esta matriz para documentarla.

Y a su vez dicha hoja, que figura como el anexo primero de la escritura, es del siguiente tenor:

«Industrias Metalúrgicas Tingel S. A.»
Rentería 18 de abril de 1959. Elementos en el taller de Rentería:

Instalaciones:

Completa eléctrica, general (bases de máquinas, duchas, etc.) e industrial (cuarto pruebas compresores, grúas puente, etcétera).

Maquinaria:

Un torno Tingel, de 3.5 milímetros.
Una mandrinadora Aurrerá, de diámetro 90.
Una mandrinadora Juaristi, a diámetro 75.
Una mandrinadora Juaristi, a diámetro 75.
Un cepillo puente de 2.9 metros carro.
Una limadora Wike, de 650 milímetros carro.
Una fresadora Zaver, grande.
Un taladro radial Tago, broca 70.
Un torno al aire Liem.
Un equipo soldadura Seo.
Un equipo soldadura Argón.
Un equipo soldadura Gada.
Dos equipos soldadura Volta.
Un equipo soldadura Inçar.
Un cilindro de curvar chapa Maga.
Una tijera punzonadora.
Una plegadora de chapa.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero de 1962, y hora de las once de su mañana, y se hace constar:

Que los bienes salen a segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, es decir, por la cantidad de tres millones de pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la cantidad de cuatro millo-

nes fijado como valoración en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada cantidad de tres millones de pesetas.

Que para tomar parte en la subasta ha de consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se hace saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la real cuartar del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 19 de diciembre de 1961.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario (ilegible).—43.

SANTIAGO

El ilustrísimo señor don Manuel Landeiro Piñero, Magistrado Juez de Primera Instancia de Santiago a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don José Seijo García, de cincuenta años, hijo de José y de María, natural de Touro, casado con Francisca Miranda Vicente, vecino de Santiago, de donde se ausentó para Hispanoamérica y pasa de diez años que se desconoce su paradero y no se tienen noticias suyas.

Dado en Santiago a 4 de enero de 1962. El Juez Manuel Landeiro.—El Secretario Rafael Pardo Clórraga.—93 1.ª 13-1-1962

REQUISITORIAS

Hago apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

ALMELA ARANDA, Francisco; de cincuenta y nueve años de edad, casado, jornalero, hijo de Francisco y de Enriqueta, natural de Cádiz y vecino de El Campillo, con domicilio en calle San Vicente, 5; procesado en causa 384 de 1951, por escándalo público y atentado; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Huelva.—4.908.

RODRIGUEZ MARTIN, Manuel María (a) «el Churretex»; hijo de Manuel y de María, de treinta y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Ayamonte y domiciliado en Huelva, avenida de Alemania, 39; procesado en causa 164 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Huelva.—4.907.

AVISANDA HERREROS, Encarnación; de veintiséis años de edad, natural de Logroño, hija de David y de Felisa, domiciliada últimamente en Logroño; procesada en causa 307 de 1961, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—4.910.

IGES GOMEZ, Mariano; de treinta y siete años de edad, casado, natural de Madrid, hijo de Mariano y de María del Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de las Islas Filipinas; procesado en causa 371 de 1961, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—4.913.

DONALD ANDERSON, Carl; de cuarenta y nueve años, Ingeniero, hijo de Carl y Emma, natural de Lorenzo (Estados Unidos), que tuvo su domicilio en la calle de Arturo Soria, 253 (hotel), Madrid; procesado en causa 212 de 1955, por lesiones y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—4.914.

JIMENEZ JIMENEZ, Josefa; hija de Antonio y de Teresa, de veintinueve años de edad, natural de Barcelona, soltera, ambulante; procesada en sumario 268 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—4.917.

PONS JIMENEZ, Agustina; hija de Juan y de María, de treinta y ocho años de edad, natural de Barcelona, soltera, ambulante; procesada en sumario 268 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—4.918.

GARCIA CASADO, Andrés; de treinta y dos años de edad, hijo de Demetrio y de Marcelina, natural de Garcillán (Segovia), casado con María Gloria Palomo Pérez; procesado en sumario 84 de 1961, por amenazas de muerte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos.—4.921.

PEREZ GONZALEZ, Manuel; de diecinueve años de edad, natural de Castro Caldelas, Pueblo de Trives (Orense), vecino que fué de Vigo, soltero, empleado, hijo de Manuel y de Carmen; procesado en sumario 122 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Vigo.—4.884.

EDICTOS

Juzgados Civiles

En el juicio verbal de faltas seguido, por hurto, contra Ignacio Medina Sánchez, de veintiocho años de edad, hijo de Faustino y de Pilar, natural de Madrid y en paradero desconocido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno; el señor don Felipe González Beza, Juez titular del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido, por hurto, contra Ignacio Medina Sánchez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ignacio Medina Sánchez a la pena de treinta días de arresto, que abone la cantidad de 600 pesetas de indemnización a Francisco Martínez Rodríguez y el pago de las costas del juicio, remitiendo los antecedentes penales del condenado, tan pronto sea firme la presente sentencia, al Registro Central de Penados y Rebeldes, para constancia en el mismo. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Felipe González Beza.—Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe: Celso Dema (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación a Ignacio Medina Sánchez, expido el presente, en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Celso Dema.—4.912.